

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
45ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)**

**MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALFREDO AZURIN LOAYZA**

-A las 18:07 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas noches, señores congresistas.

Antes de dar inicio a la Cuadragésima Quinta Sesión de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, verificaremos si se cuenta con el *quorum* reglamentario.

Señor, Carlos Quispe, sírvase pasar lista y verificar si se cuenta con el *quorum* reglamentario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Presidente, muy buenas tardes.

Señores congresistas, señor invitado, buenas tardes.

Vamos a pasar la lista correspondiente.

Congresista Azurin Loayza.

El señor AZURIN LOAYZA (SP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Azurin Loayza, presente.

Congresista Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ciccía Vásquez, presente.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rospigliosi Capurro, presente.

Congresista Mori Celis.

Presidente, el congresista Mori Celis ha consignado su asistencia a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

El señor PRESIDENTE.— Lo consignamos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Mori Celis, presente.

Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenas tardes.

Marticorena, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Marticorena Mendoza, presente.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Presidente, el congresista Bellido Ugarte ha consignado su asistencia a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

El señor PRESIDENTE.— Lo consignamos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bellido Ugarte, presente.

Presidente, el congresista Bazán Calderón ha presentado su licencia a través de la Oficialía Mayor.

El señor PRESIDENTE.— Okay. Lo consignamos también.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Nos encontramos ya con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 18 horas y 10 minutos del día, martes, 10 de diciembre de 2024, encontrándonos presentes en la Sala de Sesiones 3 "Luis Bedoya Reyes" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre... ¿Corregimos?

Es la Sala de Sesiones 5 "Gustavo Mohme" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma de sesiones *Microsoft Teams* del Congreso de la República y contando con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

Aprobación de Acta.

La presidencia ha remitido a los señores congresistas la siguiente Acta: Acta de la Decimosexta Sesión Extraordinaria Descentralizada del 24 de octubre 2024.

Si no hay observaciones de los señores congresistas, se da por aprobada el Acta señalada.

Estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se ha recibido la siguiente documentación:

1. Oficio 2027-2024-A/MP-MN, de fecha 2 de diciembre de 2024, remitido por el señor John Larry Coayla, alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que ante el incremento de la inseguridad ciudadana a nivel nacional y con la finalidad de realizar acciones en favor de la población moqueguana, solicita programar una sesión descentralizada en la provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua.

2. Oficio 1845-2024-IN-SG-PCR, de fecha 5 de diciembre de 2024, remitido por el señor Erick Fernando Caso Giraldo, secretario general del Ministerio del Interior, por encargo del señor ministro, mediante el cual nos informa que la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana ha atendido favorablemente el pedido de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, quien solicitó ser considerado como prioridad en los planes de intervención del Ministerio del Interior, para lo cual se adjunta los informes respectivos.

Estación Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La comisión ha remitido los siguientes documentos:

1. Oficio 146-2024-2025/CEMSC/CR, de fecha 4 de diciembre de 2024, dirigido a la doctora Delia Espinoza Valenzuela, Fiscal de la Nación, donde se solicita información sobre las acciones realizadas ante la denuncia del señor Desiderio Crisanto de la Cruz, en representación de su menor hija, poniendo de conocimiento las Carpetas Fiscales 906018-90-2-2023-1630 y 906018-90-1-2023-1704-0 recaídas en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar - Primer Despacho del Callao.

2. Oficio 145-2024-2025/CEMSC/CR, de fecha 4 de diciembre de 2024, dirigido al señor Juan José Santiváñez Antúnez, ministro del Interior, donde se hace de su conocimiento que hemos recibido la queja del señor Desiderio Crisanto de la Cruz, quien señala

que en el mes de marzo del presente año en el Poder Judicial, a través del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria contra los Delitos de Violación, solicitó la requisitoria de Hubert José Tobar Córdoba, por los delitos de lesiones graves, agresión en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, violación sexual de menor, entre otros, al haber violentado a su menor hija con discapacidad y que hasta la fecha no se ha logrado ubicar ni capturar a dicho sujeto.

En ese sentido, se solicita un informe sobre los motivos por los cuales no se ha capturado hasta la fecha a dicho sujeto, y las acciones dispuestas por su despacho.

3. Asimismo, la presidencia informa la realización de la Sexta Audiencia Descentralizada en la provincia de Ilo; y la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria Descentralizada en la provincia de Mariscal Nieto, a llevarse a cabo los días martes 17 y jueves 19 de diciembre, respectivamente.

En ese sentido, se están cursando las invitaciones correspondientes a los señores congresistas.

Si algún señor congresista tiene algo que informar, lo puede hacer en este momento.

No habiendo informes, pasamos a la siguiente estación.

Estación Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— La presidencia consulta si algún señor congresista desea formular algún pedido en este momento, lo puede hacer.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente, buenas tardes.

El saludo a nuestro comandante de la Policía Nacional, Edwar Acuña Arcos, que ha sido citado por la comisión, y saludar a todos los presentes que estamos acá en la sala en esta importante sesión de Seguridad Ciudadana, como los integrantes miembros congresistas de la comisión.

Señor presidente, veo bien la programación de la sesión descentralizada en Ilo y Mariscal Nieto los días 17 y 19. En estos días es Semana de Representación, a la cual desde ya anuncio la imposibilidad de estar presente, de acompañarlo, que es muy importante estar con usted en estas sesiones descentralizadas, pero al haberse programado la Semana de

Representación del día 16 al 21 estaremos con nuestra región de Piura.

Pero sí, más bien, como pedido ya tomar las sesiones futuras descentralizadas, al menos en lo que es correspondiente al norte pediría, —ya será en el mes de enero próximo— llevar una sesión descentralizada a donde se convoque, digamos, a las partes de seguridad ciudadana, iniciando desde los alcaldes, gobernador, general de la Policía o a quienes más tengan representación en lo que es el tema de este problema, que ahora es el primer problema de Perú en lo que es la inseguridad ciudadana.

Entonces, de esta manera, podríamos llevar muy bien una sesión descentralizada con las regiones de Tumbes, Piura y Lambayeque.

Para unirnos, como piurano, sería en Piura este pedido, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Macrorregión.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Y luego, pues, así puede hacerse en otras regiones, juntando tres, cuatro regiones, y así de esa manera tengamos unas sesiones donde tengamos más información sobre el aspecto de la inseguridad en cada región.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Excelente. Muchas gracias, colega Ciccía.

Tomamos nota y vamos a evaluar eso. No, evaluarlo, creo que es muy positivo hacer eso y vamos a coordinar para ejecutar eso en enero.

Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo más pedidos, pasamos a la siguiente estación.

Antes de continuar con la presente sesión, se solicita la autorización para ejecutar los acuerdos adoptados hasta el momento en la presente sesión, sin esperar la aprobación del Acta.

Si no hay oposición de los señores congresistas, se da por aprobado.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Orden del día.

Como punto de agenda, tenemos la presentación del comandante PNP Edwar Acuña Arcos, jefe del Departamento de la Policía Judicial de la Policía Nacional de Perú, para que exponga sobre lo siguiente:

Situación actual de las capturas de las personas requeridas por mandato judicial.

Estadística de los últimos tres años, incluyendo el actual, de dichas capturas.

Situación actual del personal, infraestructura, logística y operaciones.

Problemática actual y alternativas de solución.

Damos la bienvenida al comandante Edwar Acuña Arcos, jefe del Departamento de la Policía Judicial de la Policía Nacional de Perú.

Tiene la palabra, comandante Acuña Arcos.

Buenas noches.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Muy buenas noches, señores congresistas.

El que les habla, es el comandante de la Policía Nacional de Perú, Edwar Acuña Arcos, jefe de la Policía Judicial de Lima.

Agradecido por la invitación, vengo en representación de mi Comando para poder exponer la información que ustedes nos han requerido.

He traído una PPT. No sé si la pueden poner, por favor.

La ponencia, que se va a ver, es el estado situacional del Departamento de la Policía Judicial de la División de Policía Judicial y Requisitorias en este año, el presente año, del cual soy jefe.

La que sigue, por favor.

Vamos a ponernos en contexto.

La División de Policía Judicial y Requisitorias depende de la Dirincrí. He puesto los escudos para que puedan apreciarlo.

Y de acuerdo al artículo 130 del Decreto Legislativo 1267, específicamente en el 30, y lo he puesto en rojo, para que vean que tenemos un vacío legal que lo voy a exponer en el detalle en la siguiente PPT.

Somos los responsables de brindar el apoyo policial al Poder Judicial y Ministerio Público. He subrayado "ejecutando" porque no estoy a cargo del registro. El registro está a cargo del Departamento de Requisitorias.

Ejecutando los mandatos de detención o citaciones que impliquen la inmediata conducción compulsiva y de grado o fuerza de los imputados o menores infractores a la ley penal. Eso es lo que hace la Policía Judicial.

Ahora, particularmente mi departamento -en la siguiente diapositiva, por favor- tenemos cuatro funciones que desarrollamos:

Mi sección de capturas, que está en ubicar, identificar, capturar o detener a personas naturales requisitorias por las autoridades judiciales a nivel nacional.

Mi otra sección de grado o fuerza, permite hacer lo mismo con relación a la conducción de grado o fuerza y las condiciones compulsivas que emite el Ministerio Público.

Por último, tengo la sección de menores, que está encargado de identificar, ubicar y custodiar a menores infractores a la ley penal. Aquí quiero hacer, bueno, lo he puesto en rojo porque esta actividad policial, que se denomina "colaborador judicial", más conocido como "adscrito", ¿qué es lo que hacen mis adscritos?

Son el personal policial que desarrolla acciones policiales de custodia a toda aquella persona que tiene un proceso y que está citado en el Poder Judicial, sin embargo, mi norma actual no contempla esta actividad, a pesar de ello la estamos desarrollando.

Y vamos a ver en los cuadros que el déficit, que yo sé que es característica de toda mi institución, nos genera una indefensión mayor. Sin embargo, quiero hacer acá un acápite importante, los verbos rectores: ubicar, identificar y conducir me imposibilitan hacer acciones de inteligencia propias para yo poder realizar la acción de ubicar.

Yo sólo me limito en la actualidad a la dirección que me pueden enviar en un mandato judicial. Yo, más adelante, cuando vea las alternativas de solución, le voy a expresar.

Por decir, si a mí me dan una información de que equis persona requisitoria está en tal lugar, yo no puedo hacer acciones de inteligencia porque mi normativa no me lo permite. Solo puedo hacer mis vigilancias en las direcciones en que se me ha ubicado en el mandato y algunas publicaciones que puedo encontrar por fuente abierta, porque no tengo la capacidad de realizar, como le digo, acciones de inteligencia, y ahí creo que hay un desfase que no se ha considerado en la normativa. (2)

El señor PRESIDENTE.- Y en esa parte de ubicar... usted es el experto en esto, en esta especialidad, ¿no estaría implícito ahí las acciones de inteligencia para poder ubicar a la persona o

sino textualmente, como lo dice el Poder Judicial, ustedes se ciñen simplemente a eso y no pueden hacer nada más que eso;

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Lo que sucede, es que en el mandato judicial nosotros tenemos 14 datos filiatorios que nos envían, de los cuales cuatro son indispensables, y dentro de ellos está el domicilio que consigna el procesado.

Entonces, yo puedo saber que a lo mejor no está en su domicilio, lo puedo saber por... nosotros en inteligencia lo llamamos "una información". "un dato".

Pero yo, para procesar ese dato, tengo que ser un agente de inteligencia, sino no lo puedo hacer. De ahí viene el desfase, de ahí viene el problema, por decir, yo estoy facultado para hacer actas o partes, pero no notas de agente. Entonces, no podría yo corroborar la información que me dan.

Eso es, como le repito, antes de que cambie esta norma la división era dirección, la Direicaj*, no sé si acuerdan, efectivamente, si tenía una oficina de inteligencia y ahí sí podíamos desarrollar acciones de inteligencia que me permitan tener recursos para poder yo verificar alguna información que me den.

Esa es, lamentablemente, la situación en cuanto a la normativa y a los impedimentos que nos genera nosotros hacer esto.

El señor PRESIDENTE.— Simplemente como ha de haber, disculpe que insista, simplemente están cumpliendo el mandato del Poder Judicial así a rajatabla, sin ir más allá, sin, digamos, desarrollar todo un trabajo de inteligencia, "ubícame esto", o sea, ustedes quieren que exista dentro de todo este texto un texto explícito que diga "acciones de inteligencia para que puedan desarrollar el trabajo de mejor manera".

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Así es, lo que pasa es que el 1267 nos limita. Entonces, como le digo, no puedo hacer una acción de inteligencia.

Si yo lo envío, puedo colisionar con estar haciendo una acción de seguimiento que no debo a un procesado, porque no tengo la capacidad de hacer acciones de inteligencia.

Eso es, justamente, lo que... Ahora, que nosotros lo hacemos, como digo, por fuente abierta, buscamos Tik Tok, Facebook, en el Tik Tok podemos ver un domicilio y, entonces, nos apegamos lo más posible a la normativa, pero no puedo hacer más.

Por eso, es una de las limitaciones que sí he observado. Yo, antes de venir a trabajar a esta unidad, he sido jefe de Inteligencia de la Diviac, entonces conozco nuestra normativa y hasta dónde podemos llegar.

Ya hay casos mediáticos en los que nos han dado información, pero estoy limitado a desplazarme para corroborar esa información porque no está dentro de mis facultades, dentro de lo que dice el 1267 en la división.

Lo que tengo que hacer es trasladar ese pedido de información a mi División de Inteligencia de la Dirincrí y, bueno esa División de Inteligencia da soporte a las 14 divisiones que hay ahí, entonces, ustedes imagínense que hay prioridades.

Con respecto a los colaboradores judiciales y adscritos, en un cuadro siguiente vamos a ver la cantidad que estamos en déficit, por decir, lo he hecho lo más didáctico posible.

Estas son las cinco secciones que están a cargo mío. Yo tengo 40 efectivos, con 12 vehículos y dos motos. Son 1600 mandatos diarios en promedio que llegan a mi unidad, mandatos entre: requisitorias, condiciones compulsivas, levantamiento de capturas e impedimento de salidas en diversos.

Si eso lo multiplicamos solo por un mes, yo con 40 efectivos no puedo hacer mucho.

Ahora, para yo poder realizar una captura por lo menos son dos días, porque quisiera que se entienda la problemática. Como todo es oralizado, el proceso penal es oralizado, yo estoy ahorita hablando con usted y el procesado está viendo, y el juez le va a ordenar su requisitoria. Él puede estar en un avión, puede estar en el aeropuerto, puede estar en la frontera. No lo puedo tener siguiendo y no sé cuál va a ser el desenlace todavía que emita el juez.

Entonces, el lapso de tiempo entre que se emite la resolución, la ficha única de requisitorias, que llegue a mi unidad y que se registre, le da una ventana probable de que se pueda esa persona escapar, y a eso hay que sumar la cantidad de mandatos. Ahora, como le repito, eso ya sabe el procesado.

Entonces, lo normal llega mi ficha y le llega al capturador su ficha de requisitorias, lo que hace es ir al domicilio a verificar si está. Obviamente, que casi el 99% no se encuentra en su domicilio, pero eso es lo que yo tengo que hacer porque es lo que me dice mi ley.

¿Qué hacemos de manera alternativa?

Utilizamos fuente abierta, movimiento migratorio para ver si todavía se encuentra en el país. Si ya sabemos que aún se encuentra, buscamos ya fuente abierta, redes sociales para ver dónde podríamos ubicarlo a él, a su familia.

Como le repito, hacemos acciones de inteligencia, pero que no estamos facultados a hacerlo. Nos cuidamos ahí en lo que es redes sociales porque es fuente abierta. Pero si yo quisiera entrar a información más reservada no tengo acceso, formalmente no tendría acceso a eso, no tengo esas facultades.

Entonces, lo que yo quiero evidenciar con esto es la cantidad de personal con la que cuento ahorita, para yo poder darle respuesta al requerimiento de los órganos jurisdiccionales en esa cantidad.

Son 1600 mandatos, ese es el promedio, algunos días más, algunos días menos.

En el siguiente concepto, cuando tengo menores, 9 efectivos para 11 Juzgados de Familia.

He puesto grado o fuerza, y ahí es conducción compulsiva también para todos los juzgados, y hay que adicionar ahora las fiscalías. Todos los juzgados de Lima, más las fiscalías y sólo tengo 9 efectivos para hacer conducciones de grado o fuerza.

Y ahí tenemos otro, bueno, es un tema ya de índole legal hasta dónde nos permite la conducción de grado o fuerza, o la conducción compulsiva, hacer el uso de la fuerza pública.

Téngase en cuenta que la conducción compulsiva dice que no puede estar en un calabozo, no puede ser detenido, entonces, la situación jurídica de esa persona es un poco como: "Señor, me tiene usted que acompañar", invitarlo, conminarlo a llevarlo al despacho del juez solicitante o del fiscal solicitante. Pero frente a la negativa de ellos, hasta donde hemos estado averiguando, como no está regulado, ¿qué ocurre si esta persona simplemente me dice: "No deseo ir". Entonces, tendría que yo ejercer la fuerza pública y llevarlo.

Pero con la cantidad de gente que tengo es bastante, por lo menos tienen que ir dos a hacer una conducción compulsiva de grado o fuerza, y son nueve, como le digo, diario.

Tengo una sección en Lima Norte.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— ¿Me permite, presidente?

Sí, comandante, primero preguntarle: ¿En esta área qué tiempo lleva trabajando o es que lo cambian cada...?... ¿Cómo es la manera de cambiar personal?

Usted, sí.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Bueno, yo llegué el año pasado en noviembre al departamento. Por un tema de salud me sometieron a ley, estuve desde diciembre hasta julio fuera del departamento. Me he reincorporado en julio y, bueno, estos casi cinco meses en que estoy tomando conocimiento.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— En este caso, usted podría quedar permanente en el área, no habría problema que por tiempo tienen que cambiar. O sea, si su labor viene siendo buena, usted puede permanecer en el cargo.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— No tendría ningún inconveniente, sino que, gracias a Dios, he ingresado a un curso.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Con respecto a las 40 personas, ¿todos son policías o también hay personal civil?

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— No, en capturas no pueden ser civiles.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— De las personas que trabajan con usted.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Ah, del total si tengo tres.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— De los 40 que estamos hablando.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Ah no, de los 40 todos son policías.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— ¿Y del total de 165?

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Ahí solamente he considerado policías. Tengo tres empleados civiles, que no los he considerado porque ellos no hacen ninguna labor operativa.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Ya, lo último, comandante, a través de la presidencia.

Cuando usted dice 1600 mandatos diarios, ¿es que sólo los distribuye? O sea, que van a las diferentes dependencias a donde tengan que enviar, o de los 1600 mandatos tiene que llegar al

análisis, o sea, leer cada uno, analizar, ya este va para acá, este va para acá. O solo por el título a dónde tiene que generar, entonces, van despachando, ¿no? Esa manera, ¿cómo es su trabajo?

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Sí, al momento, voy a llegar a donde dice "Registro de mandato judicial", ahí le voy a responder su pregunta porque, efectivamente, sí es correcto lo que se me dice.

Como le decía, en mi sección de Lima Norte tengo 32 efectivos para 57 Jugados, 7 Salas, 14 Juzgados de Flagrancia y 9 Jugados de Violencia Familiar.

La cantidad que tengo de órganos jurisdiccionales. Ahora hay que adicionar, yo integro el Comité Multidisciplinario de Módulos de Flagrancia, que ha inaugurado el Poder Judicial, que está avanzando. Lo que creo que no han contemplado es los procesos, los procedimientos policiales en cada una de las etapas.

En la investigación están determinados efectivos policiales de una determinada unidad diferente a las demás. En la investigación, están los de la región policial que pertenecen a una Depincri. Cuando pasan a proceso, entra a tallar la Policía Judicial como colaborador judicial adscrito y en la parte de sentencia entra a tallar el Dirsepen, y en ese eje transversal también está la Dirincri.

Digo este comentario, porque nos va a quitar, de esos 32 efectivos, más personal para [...].

Colaboradores judiciales, lo que le explicaba, mire la cantidad que tengo, 63 con un vehículo, una moto para 58 Salas Penales, 52 Juzgados de Investigación Preparatoria y 148 salas. El déficit es tremendo.

Yo debo tener dos por lo menos en cada sesión que hay, pero la realidad es que, por lo menos, trabajamos con uno.

Respondiendo a su pregunta: ¿Cuál es el proceso cuando llegan los 1200 mandatos?

Yo tengo una oficina que se llama "Registro de Mandatos Judiciales", donde, en realidad, hacemos un análisis de lo que usted me indica. Porque, bueno, acá viene un comentario aparte como Edwar Acuña y no como comandante.

Tenemos demasiados errores en la documentación que nos viene de los juzgados.

Les decía hace un momento que tienen que haber 14 datos filiatorios, de los cuales cuatro son indispensables: nombre,

edad, DNI y nombre de los padres. Porque con esto yo puedo determinar si la persona es o no es, o es un homónimo, pero hemos tenido casos en que a veces no han llegado esos cuatro indispensables.

Entonces, ¿qué hace mi personal policial? Filtra, revisa y separa, esos van en consulta. Pero hay que entender que esa consulta genera otra ventana de tiempo. Ya sabe el procesado que está su mandato, ya llegó a mi oficina, sea por SINOE, yo lo voy a mandar en consulta y por lo menos son 24 horas.

Lo digo, porque estas ventanas pueden ser aprovechadas para poderse sustraer de la persecución penal.

Entonces, también hacemos el tamiz de cuáles son Lima, cuáles son provincias, cuáles son delitos, cuáles son faltas, cuáles son subvenciones* y cuáles son impedimentos de salida, porque esta clasificación que hacemos nosotros se va al Departamento de Requisitorias, donde se va a hacer, va a abastecer nuestro sistema de ESINPOL, que es el que da soporte a nivel nacional para saber quiénes tienen cada una de esas medidas coercitivas emitidas por los órganos jurisdiccionales.

Eso es con relación a los registros de mandatos judiciales.

Y yo quiero que usted vea que tengo 12 para poder diario, lo que usted muy bien indicó, analizar 1600 mandatos. La verdad, que es un trabajo que lo tengo en dos turnos, mañana y tarde, porque tenerlos todo el día no. Cumpliré con el número, pero no con la calidad de eficiencia que se necesita, porque ahí puede haber un error que puede generar que se le grave o que se derive a otro lugar y, entonces, tenemos mayores problemas en el sistema de la Policía Nacional.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— ¿Se ha hecho el requerimiento para que tenga más personal?

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Sí, sí hemos hecho los requerimientos, es una realidad de toda mi institución.

Es más, este año tengo casi 15 efectivos que han pasado a la situación de retiro por límite en la jerarquía y por tiempo de servicios.

La División de la Policía Judicial es una de las entidades donde tenemos el personal de suboficiales con mayor antigüedad, no es que los más jóvenes son los menos, a diferencia de otros lugares, de otras divisiones de la Dirincri.

La que sigue, por favor.

Este es un cuadro estadístico que me pidieron, que tengo mi producción por cada una de mis secciones: capturas, menores.

Si ustedes ven, cada año hay entre un 10 a 15%, perdón, entre un 15 y 20% de incremento, que estamos capturando más personas requisitorias.

Ahora, hay que hacer acá una pregunta.

El Departamento de Requisitorias provee toda la información, llena toda la información a nuestro sistema de ESINPOL. Nosotros no administramos el ESINPOL, sólo ingresamos data.

Esa *big data* que tenemos, hemos requerido que, por decir, yo quisiera saber el porcentaje de peruanos que tienen requisitorias y no la tenemos.

Yo les doy los datos de capturados. Les podré dar los datos de toda la cantidad de mandatos que ingresan en un día, pero, como le decía, en un día entran capturas y también entran suspensiones. Entonces, es muy dinámica esa información.

Se ha pedido a la Dirección de Telecomunicaciones para que esa *big data* la puedan procesar. No tengo la fuente certera que diga que no, pero hasta el momento no responden y los comentarios que tenemos es que este servidor por el tiempo que tiene no va a soportar.

Una de las alternativas que ya vamos a ver más adelante, es quizás estar en paralelo con el sistema que tiene el Poder Judicial, ellos lo tienen en línea y es bastante digerible.

Bien, como le decía, acá yo quiero hacer un comentario, que creo que atañe a la comisión especial. **(3)** ¿Por qué si cada año nosotros tenemos entre 15 y 20% más, eso no repercute en la percepción de inseguridad del ciudadano común y corriente?

Yo conduciendo a mi casa le preguntaba mi hija, que es una ciudadana como todos nosotros, decía: "Hijita, qué te merece que salga en la televisión que hemos capturado 15% más, 2000 más? Me hice una pregunta, que me parece valida y la trasladó a esta comisión porque me parece que nos va a servir de reflexión.

Pero me dice: ¿Cuántos de esos se van detenidos? Hay que entender que los que están con orden de requisitorias no necesariamente son sentenciados, hay diversas condiciones, puede ser: ausente, contumaz, puede estar con prisión preventiva, no necesariamente son sentenciados.

No tengo la forma de poder recabar la data de cuántos de mis requisitoriados van a ser sentenciados e internados en un penal, no la tengo.

Ahora hay que adicionar ahí otro paréntesis, porque pueden tener una sentencia con pena suspendida y no se irá a un penal, pero está sentenciado por ser culpable.

Entonces, creo que tendría mayor repercusión no sólo ser los números, sino trasladarle al ciudadano común y corriente.

Si yo pongo un cuadro disgregado por decir de este año, yo le puedo decir que el 80% de mis requisitorizados es por delitos contra el patrimonio, muy genérico. Sin embargo, de ese 80% más del 40% pueden ser los arrebatadores de celulares.

Si yo le dijese al ciudadano: "Este año hemos capturado 60% más de arrebatadores celulares", creo que va a tener una mejor repercusión que sólo es el delito contra el patrimonio.

Entonces, ese disgregado de poder trasladarlo con un lenguaje más dirigido al público objetivo, al ciudadano común y corriente, creo que le puede dar mejores réditos al trabajo de la institución.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y por qué no lo hacen?

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Nosotros no seríamos los autorizados.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién tendría que hacerlo?

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Entendería que el comando o el sector, porque tomemos en cuenta que esta data es a nivel Lima. Nosotros no somos sistémicos, hay PJ en cada departamento.

Acá no está la data a nivel nacional. Esta es la data de capturas Lima. Por eso la información es bastante sesgada con relación a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE.— Y, digamos, diariamente, ¿qué promedio de personas capturan?

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Perfecto.

Como quiera que tenemos nosotros, le dije, 30 capturadores, nosotros nos hemos propuesto que por lo menos son dos días por cada requisitorizado, y por cada requisitorizado tienen que ir dos policías, si es que no es más.

Nosotros capturamos entre 14 a 15 por día requisitorizados, tomando en cuenta que mis capturadores están todos los días. Tienen un horario diferente que es por objetivos, no es uno por

uno, no son ocho horas. Incluso, tengo capturas once de la noche, ¿por qué? Porque nuestro trabajo está en base a la hora que sale o que regresa al domicilio, no puedo capturarlo dentro de su domicilio, entonces, tengo que estar en base a ello. La información que nos llega, estar esperando que salga, verificar que sea él, nos demanda esa ventana de tiempo que tenemos que hacer por cada capturador, que yo lo he calculado en promedio dos días. Puede ser alguno en seis horas, como puede demorar más.

El señor PRESIDENTE.— Pero toda esa labor que hace, por ejemplo, usted va... Yo también soy policía, por cierto. Usted va al lugar, yo no sé si está ahí, pero me tomo un tiempo para verificar por muchos medios, eso también es hacer una labor de inteligencia. O sea, lo hacen ustedes, pero también con un cuidado, pese a que no está específicamente o taxativamente redactado en la norma, entonces, pero si lo hace de una manera subliminal, no sé, de una manera no tan abierta, pero lo hacen, para poder capturarlo.

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Sí, eso es cierto, lo que hacemos es buscar información con los vecinos-

El señor PRESIDENTE.— Continúe, por favor.

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Por favor, la que sigue.

Acá tenemos lo que me pidieron, un cuadro estadístico comparativo de captura de los más buscados realizados por el Departamento de la Policía Judicial por año. Ustedes verán que es mínimo, 12, 17 y 8.

Bueno, aquí hay que tener en cuenta que no somos, a pesar que somos la unidad especializada, no somos los únicos que podemos realizar estas capturas.

La central telefónica donde se recibe la llamada del colaborador, la reciben en el Ministerio del Interior y ellos tienen, bueno, no conozco su mecanismo cómo lo disgregan y pueden mandar a cualquier unidad policial.

Entendería que puede ser la más cercana, puede ser la que tenga competencia respecto al delito que esté vinculado, pero es poco lo que nos mandan a nosotros y, como les digo, es a nivel nacional. Puede ser que el más buscado esté en Piura, Chiclayo, Cajamarca, donde por más que me den información mi desplazamiento me va a demandar más tiempo para hacerlo en tiempo real y acortar, y poder garantizar el nivel de eficiencia.

Se han hecho, sí hemos tenido capturas hace poco, las hemos tenido en Piura uno de los buscados y ayer hemos hecho un violador.

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿no cuentan con el presupuesto ustedes suficiente, bueno, personal, logística? En el presupuesto no cuentan con todo eso para poder ustedes viajar, teniendo jurisdicción a nivel nacional.

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Tenemos jurisdicción a nivel nacional, tenemos presupuesto. El presupuesto, como se sabe, medio año a más porque se prioriza.

Hay que tomar en cuenta que nos llaman, nos dicen: "Hay un informante", tengo que viajar yo al lugar donde está y corroborar la información. Si es buena, bienvenida sea; y si no es buena, el viático se tendrá que pagar. Nos ha pasado ya en Chiclayo que hemos ido y no se ha corroborado. O han sido personas muy parecidas, que es parte del...

El señor PRESIDENTE.— Y cuando ustedes van a provincias, ¿coordinan con otra unidad para las capturas o ustedes independientemente lo hacen así...?

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— No, no, justamente la reserva es la que nos garantiza de que podamos ser solo nosotros.

Acá venía un poco las... No se preocupe, no se preocupe.

Gracias. Genial.

No, no se preocupe,

El señor PRESIDENTE.— Continúe, comandante.

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Sí, por último, habíamos puesto una PPT respecto a las limitaciones y alternativas de solución de mi departamento.

Bueno, ya es conocido el déficit de personal que les he indicado y acá estábamos analizando unas propuestas que no son directamente de la institución, pero que la experiencia en estos meses que he estado nos indica.

Por decir, modificar nuestro decreto legislativo que nos permite incorporar. Eso sí está en nuestra potestad institucional, que nos permite incorporar las actividades policiales que realiza el

personal policial de colaboradores judiciales, lo que le dije, los escritos, no está regulado, pero lo hacemos.

Esperemos, hasta ahora no ha ocurrido nada incorrecto, indebido en agravio de algún magistrado, pero debería estar dentro de nuestro decalaje de normas legales de la Policía.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y de esto ya tiene conocimiento la Comandancia General, no sé, la asesoría sobre esto?

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Sí, hace dos años se ha presentado un proyecto de ley para que se incorpore esto. La situación actual de esa propuesta no sé cómo irá, en qué habrá quedado.

El señor PRESIDENTE.—

Ya para nosotros el seguimiento.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— Sí, se lo puedo proporcionar.

Muchas gracias, señor congresista.

Lo segundo, es lo que le indicaba, que también se modifica el 1267 para que podamos realizar actividades policiales de inteligencia, recibir recursos especiales con la finalidad de poder ubicar a las personas que se encuentran requisitorizadas.

Esto, incluso, nos permitiría poder ubicar al más buscado y evitar el pago de las recompensas, porque al hacer acciones propias de inteligencia ya no esperamos que un colaborador nos pueda dar la información.

Ahora las siguientes propuestas están vinculadas ya no dentro del ámbito institucional.

Todos los mandatos judiciales que nos llegan tienen una caducidad de seis meses, salvo algunos delitos de terrorismo, TID y ahora que se han incorporado los delitos de violencia familiar: feminicidio, violencia contra menores, violaciones de menores.

Pero ¿qué ocurre con los demás delitos? Caducan cada seis meses.

Entonces, si usted ve la carga, son 1600 mandatos. No tenemos un software que nos diga ya venció, o sea, vence y yo no tengo forma de saber cuándo venció para decirle al órgano jurisdiccional: "Por favor, renueve". Y en esa lógica el órgano jurisdiccional también lo renueva.

Entonces, se nos ha dado casos en que hemos ubicado, vamos a capturar al día siguiente y ya está vencido el mandato. Y, entonces, mi intervención policial se ve frustrada. ¿Qué hemos tenido que hacer? Llamar al juzgado solicitante y, bueno, hemos forzado una figura de identidad policial y en esas cuatro horas hemos logrado que se vuelva a activar el mandato judicial y se ha procedido a conducirlo para que cumpla con lo que el juez haya pedido.

Por eso, proponemos que en vez de que sea seis meses, dure 12 meses, de que se amplíe el tiempo de caducidad de los mandatos. Nos daría más tiempo de acción para poder y no estar sujetos a esto.

Ahora, como le digo, asumiendo de que sea por omisión, que se deje de hacer sin que uno se haya dado cuenta. Sin embargo, podríamos pensar que también existiría la posibilidad de que adrede algunos no sean revalidados y sean convalidados sus órdenes de captura.

Por eso, no he podido crear esa data, porque es bastante, de cuánto tiempo se demoran esos que, caducados, en volver a ser activados. Puede pasar un día, 10 días, 24 horas podría ser aceptable, pero meses o años si es que no pedimos, nos deja ventanas muy grandes para ver cuántas personas eluden la persecución, los mandatos coercitivos.

El señor PRESIDENTE.— Es que no tienen una forma de controlar eso, de tener conocimiento y hacer todo una, no sé, tener toda una base de datos y desde el momento que ustedes toman conocimiento ya saber el tiempo y personal que esté especializado en eso, y llevar ese control. ¿No pueden?

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— No tenemos ahorita, nuestro sistema no nos da una alerta.

Ahora, como le repito, por la cantidad que llega, tendría que yo estar atento a la alerta que me diga: "Ya va a vencer" y oficiar yo al juzgado para decir, porque, en realidad, la responsabilidad es del órgano jurisdiccional, no de nosotros. Ellos deberían, saben que va a vencer y deberían...

El señor PRESIDENTE.— ¿Y eso está en la modificación que ustedes están proponiendo?

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— No, justamente, proponemos a que sea a 12 meses para evitar que el lapso de tiempo de esa caducidad sea 6. En 12 meses tenemos, es que es un año, tenemos más opciones de poderlo capturar.

El señor PRESIDENTE.— Estamos tomando nota de eso.

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— El sistema que nosotros tenemos es el de ESINPOL, como le decía, que tiene mucho tiempo, pero no está interconectado con el sistema del Poder Judicial, que es el RENAJU SINOE.

A nosotros, el Poder Judicial, bueno, creo que tiene mayor presupuesto que mi institución, tiene un sistema que está en línea, en línea está el de nosotros también, pero ellos por ese sistema nos remiten las fichas únicas de requisitorias. Con eso, hemos reducido casi un 95% la emisión de levantamiento de requisitorias falsos, porque nos ha ocurrido, con ese sistema hemos podido por la firma digital poder tener la mayor certeza de que proviene del órgano jurisdiccional y que el documento es fiable. En eso nos ha ayudado mucho.

Sin embargo, nuestro sistema debería estar interconectado. Como le digo, tengo 12 efectivos para poder procesar 1600 mandatos que me llegan. Si estuvieran interconectados, esos 12 efectivos saldrían a capturar, porque ya todo sería en línea. Ya va automáticamente en línea a nuestra base de datos de ESINPOL.

Lo hemos pedido, pero al parecer los sistemas dentro del ámbito del argot digital no conversan por la antigüedad. El sistema nuestro es más antiguo que el de ellos y, entonces, no tienen cómo interactuar. Entonces, ahí hay un tema de desfase tecnológico.

El señor PRESIDENTE.— Comandante, o sea, los únicos que hacen la captura son ustedes. ¿Y de quien más? Usted en un inicio escuché que dijo que también recurrimos a la Dirincri, la central, hay una oficina que también nos ayuda para la captura o solamente ustedes hacen la captura.

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, comandante PNP Edwar Acuña Arcos.— No, las capturas las hacemos nosotros y, bueno, cualquier policía a nivel nacional que accede. Normalmente también a ellos les llega información por fuente humana, los comisarios, ¿no? "Acá está pedido por tal". Él va, lo saca y él puede entrar al sistema de ESINPOL y verifica que está requisitoriado, y lo captura.

Pero que no hacen un trabajo, como el de nosotros de poder reubicar, porque el mandato donde están todos los datos [...] los tenemos nosotros.

Incluso, que hemos tratado de ser más proactivos este año con la gestión del coronel Ávila, como quiera que tengo la limitación de que yo no soy sistémico, yo registro todo en Lima porque tiene que ir a la base de datos de RQ para que [...] ESINPOL, por

intermedio de los correos institucionales hemos mandado a todas las PJ a nivel nacional desde los diversos departamentos los mandatos que yo no los voy a poder hacer por razones de tiempo y distancia geográfica.

Entonces, por decir, todos los mandatos de Tacna, "Tacna acá están tus mandatos, acciona".

Porque ahí tenemos una lógica en el proceso judicial que nos deja aislado, ejemplos, yo soy piurano, sin desmerecer a los piuranos, pero yo delinco en Tacna y me procesan en Tacna, y mi domicilio está en Piura.

El Poder Judicial emite su resolución y dice: "Captúralo a Edwar Acuña, que es piurano, y su dirección está en Piura". Y, efectivamente, llega mi mandato y lo busco a Piura, pero él está en Tacna y no tienen la dirección de Tacna, y el Poder Judicial de Tacna no sabe de eso y mi PJ no sabe de eso, la PJ de Tacna.

Entonces, ellos conocen esto, ¿y qué hacen? Ah ya, perfecto, delinco acá, me voy para allá. Delinco acá, me voy para allá. Y esa es una de las cosas que también hemos detectado y que les pedimos, (4) por intermedio suyo, que los distritos judiciales, del Poder Judicial estén interconectados, más aún, que ahora las unidades de flagrancia van a interactuar en su primera fase, ellos se pueden acoger, porque es un proceso muy parecido al sumario que dura 72 horas, donde se pueden acoger a los principios de oportunidad, perfecto, yo cometí un ilícito acá en Lima, me acojo al principio de oportunidad y mañana me voy a Tacna y como no estoy interconectado, me vuelvo a acoger y puedo tener x distritos judiciales donde me acojo a principios de oportunidad y nunca se van a enterar.

Eso lo hemos visto, porque cuando estaba en reuniones con el Poder Judicial están trabajando en ello, pero sería bueno que se pueda propiciar eso, porque me parece que eso va a permitir detectar a tiempo y evidenciar a tiempo la habitualidad y la reincidencia, que va a permitir que esas personas que vuelvan a cometer actos ilícitos penales vayan a cumplir su condena.

El señor PRESIDENTE.-Cómo antes, Si de los 1600 mandatos judiciales se capturan 14 o 15 personas por día, la pregunta sería, ¿cómo queda el restante? ¿Qué se hace con el restante? ¿En qué situación queda?

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU, comandante Edwar Acuña Arcos.- Hay que tomar en cuenta los 1600 mandatos, no todos son de requisitoria, debe ser un 60%, humanamente no tenemos forma de poder cumplir con el requerimiento, ahí también entran las condiciones compulsivas, no tenemos como... por eso les hice el cuadro, [...] para que vean que la desproporción es abismal.

El señor PRESIDENTE.-Comandante, ¿tiene usted o qué es lo que está haciendo su unidad con respecto a la captura de Vladimir Cerrón y el exministro Silva? ¿Tienen ustedes una orden sobre eso? ¿Cómo va eso?

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU, comandante Edwar Acuña Arcos.- Bien, como le explicaba. Cuando yo asumí el cargo el año pasado en diciembre, recibimos la orden de conformar un equipo especial para poder ubicar al señor Cerrón.

Fue el primer equipo que se conformó, se hizo en el informe, se hizo conocer que la limitación que tenía de hacer acciones de inteligencia, uno por presupuesto y dos por la capacidad de poder hacer información, por eso nos incorporaron ese equipo, dos efectivos de inteligencia de la Dirincri.

En el mes que se estuvo, lo primero que se hizo fue verificar los domicilios legales que figuraban a nombre del señor Cerrón para ver si estaba o no estaba.

Bueno ahí es donde me lesioné y tuve que ser sometido a ley. Sin embargo, el equipo siguió trabajando, pero tengo entendido que en el caso Cerrón ya hay un equipo de mayor nivel, donde está la Dirnic, donde está inteligencia de la Dirincri, no estamos nosotros, porque no nos han quitado facultades, pero por la información que ellos manejan, está en un nivel superior al nuestro.

El señor PRESIDENTE.- Entonces, ellos son los que están desarrollando ya todas las estrategias de inteligencia para la captura de estos.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU, comandante Edwar Acuña Arcos.- Sí, porque están involucrados oficiales de mayor graduación que el que habla, son coroneles, hay un general, entonces entendería que la información que arman ahí, incluso está Dirin, la información que ellos tienen es muy superior.

El señor PRESIDENTE.- Pero allá si tienen, digamos, la orden para la captura de estos personajes que igual todos conocemos.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU, comandante Edwar Acuña Arcos.- Es de oficio, nosotros lo tenemos de oficio, incluso el último caso mediático que hemos tenido ha sido la fiscal que se puso a derecho y ahí bueno lo que hemos tenido que hacer es estar pendiente a Canal N o a los medios de fuente abierta, dictó listo, recién salimos, porque si yo estoy en el domicilio y alguien nos filma, estoy contraviniendo normativa y hay un espacio de tiempo, hay como

digo, lo que me demore de mi unidad al domicilio que está, se puede aprovechar.

El señor PRESIDENTE.-Comandante, ¿qué más usted pediría a esta comisión de Seguridad Ciudadana para ayudar específicamente a mejorar esta unidad?

Usted ya nos planteó cuál era la problemática que tiene y algunos puntos de solución.

¿Qué más pediría usted a esta comisión?

Lo cual nosotros tenemos la obligación de fiscalizar para repotenciar mejor su unidad.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU, comandante Edwar Acuña Arcos.- En principio es personal, nuestra sede está en Chota, Paseo Colón con Chota, es una sede que el tercer piso ha sido declarado inhabitable, seguimos avanzando igual, lo que pediríamos como le digo es personal y sobre todo las capacidades para hacer labor de inteligencia, porque hay personal, con muy buenas ganas de hacer cosas pero, tenemos las limitaciones como le digo, la normativa, incluso el acceso a información.

Nosotros hemos tratado de gestionar con Sunarp, con Reniec, para tener información en tiempo real de las personas que nos vienen con los mandatos.

Entonces quizás que nos ayuden a que esos accesos a fuente, a fuente cerrada, nos lo puedan dar, lamentablemente pues nos hemos encontrado con la normativa, de que no...

El señor PRESIDENTE.-Comandante, usted mencionó de dos efectivos policiales de la Dirincri que en esa especialidad que están trabajando también en su unidad.

Ellos que labores específicamente cumplen con ustedes, que es lo que están haciendo ellos para.. digamos, me imagino que están haciendo una labor de coordinación, para hacer digamos capturas importantes.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU, comandante Edwar Acuña Arcos.-Esos dos efectivos que son de la división de inteligencia, hacían lo que le indicaba, que si a mí me dan un dato de dónde puede estar xx requisitoriado le decía, por favor tú corrobora, porque él sí puede corroborar hace su nota de agente, la procesa y se puede convertir en un acto de información, eso es lo que hacíamos con ellos. Lo que yo no puedo hacer, por eso que le decía la limitación que hay. Y eso lo puede incorporar yo en mis informes si pongo la nota de ellos.

En el caso nuestro yo no puedo, no puedo, hemos estado limitados, estamos limitados.

El señor PRESIDENTE.— Pero también es bien contraproducentes, son policías y bueno, nos va a ayudar, vamos a tener contacto con los asesores también usted, para nosotros poder promover esto y mejorar eso.

Porque si son policías tienen que usar los mecanismos de policía para hacer inteligencia y para poder combatir esto

y luchar contra la inseguridad ciudadana, que tiene que ver mucho con esto.

Si algún congresista desea hacer alguna pregunta, lo puede hacer en este momento.

Bueno, comandante le agradecemos mucho su presencia.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU, comandante Edwar Acuña Arcos.—Teníamos dos situaciones más que hemos detectado, por decir.

No estamos interconectados con la Interpol. La Interpol nos da la alerta roja cuando algún requisitoriado a nivel internacional ingresa por uno de nuestros aeropuertos. Ellos lo conocen, pueden volar a Ecuador, pueden volar a Chile, y van a entrar por tierra.

Yo en una intervención común y corriente en cualquier parte de nuestro país, yo no tengo forma de saber, puede ser el cabecilla de cualquier organización criminal internacional y no tengo cómo saber, lo puedo intervenir y seguro en mi sistema Esinpol va a estar sin ninguna restricción.

Entonces si deberíamos estar interconectados con interpol porque ahora sabemos que no solamente por vía aérea ingresan al país.

Lo otro es algo que tenemos con los mandatos a mí me llega la ficha en los datos [...?] como le repito, pero no está ahí por decir el nivel o la jerarquía que tiene en hablemos de organizaciones criminales o bandas criminales, entonces no es lo mismo querer capturar un cabecilla, a un líder, que a uno de mando medio o a uno que ejecuta, a un sicario, no es lo mismo, porque las acciones policiales que tenemos que desarrollar son diferentes. Entonces también quisiéramos que se incorporen los mandatos, cuál es el nivel dentro de la organización criminal de esa persona requisitorizada, solamente me llega el nombre, como le digo el nombre, el delito y tengo que hacer otras acciones para ver si es o no es cabecilla, sólo si es mediático me pude enterar sino no.

El señor PRESIDENTE.- Hay una cosa que yo lo he vivido también la policía, a veces son los celos absurdos dentro de la misma institución, entre las unidades, y no comparten justamente o no quieren compartir información, justamente por la fuga de información o que haya actos de digamos de corrupción.

¿Por qué aduce Interpol para que no pueda compartir con usted la información que usted demanda? ¿Lo han pedido?

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU, comandante Edwar Acuña Arcos.-No, no hemos hecho, yo me he preparado para el día de hoy para exponerle.

No hemos agotado con Interpol. Entiendo que, no sé si habrá una normativa internacional que lo pueda prohibir. No he llegado hasta ese nivel. Pero sí hemos encontrado esta falencia que creo que, yo creo que ellos lo saben. El crimen organizado internacional está entrando en nuestro país. Y yo me imagino que eso puede ocurrir. Es más, el año pasado tuve la oportunidad de capturar al número 2 del tren de Aragua y él sabía de estas cosas. Él sabía que ingresaba al país por tierra y que no había forma de conocer sus impedimentos de salida o sus órdenes de capturas internacionales. El crimen organizado, pues usted sabe, se mete [...] a nuestras organizaciones y conocen estas falencias, pero sería muy bueno si usted lo puede propiciar porque yo creo, que eso va a enriquecer la capacidad de acción, como lo repito, muchos de los delincuentes criminales caen por manejar en estado de ebriedad, caen manejando en estado de ebriedad, es algo tan simple y si no tenemos esta información en línea no lo vamos a poder realizar.

El señor PRESIDENTE.- Ok, vamos a hacer un [...] seguimiento comandante como le dije, vamos a estar en contacto con los asesores para convocar también una reunión con la Interpol, a ver qué nos dicen sobre eso y si tiene alguna normativa que impida eso.

Yo pienso que si todos trabajan de una manera conjunta, eso del tema de la información con Interpol se puede manejar, pienso yo.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU, comandante Edwar Acuña Arcos.- Si, yo también pienso.

El señor PRESIDENTE.- Digamos, se compartimenta la información, que no todos también lo van a tener obviamente, pero digamos, los importantes en una unidad que manejen eso para trabajar mejor.

Eso se puede hacer. Sí, es así comandante.

Bueno, ¿algún congresista desea hacer alguna pregunta? Lo puede hacer en este momento.

No habiendo ninguna otra pregunta de ningún congresista, para la siguiente sesión.

Se levanta la sesión, siendo las 19 horas con 2 minutos.

Se agradece su asistencia a todos los congresistas y también, Comandante, muchas gracias por su participación. Gracias.

-A las 19:02 h, se levanta la sesión.